

**SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS**

**A/A SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**EXPTE: SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA DISTINTOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (expte. 3113/2024)**

En relación con su solicitud de informe sobre las ofertas presentadas y la documentación contenida en el Sobre Único perteneciente al procedimiento de contratación del “Suministro de ropa de trabajo para distintos servicios y dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza”, se informa lo siguiente:

**LOTE 1: CALZADO**

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han recibido un total de CINCO ofertas para el Lote 1 provenientes de las empresas:

- ALSINA I LLORCA, SL
- EL CORTE INGLÉS S.A
- AGRANALTAURA, S.L.U
- ALMAR 2 FERRETERÍA Y DISTRIBUCIÓN INDUSTRIAL, S.L
- CR CONFECCIONES RAMOS.

Las ofertas económicas presentadas han sido, considerando el precio medio ponderado a 80 unidades de botas y 92 unidades de zapatos:

LICITADOR LOTE 1	IMPORTE BOTA	IMPORTE ZAPATO	IMPORTE
ALSINA Y LLORCA	65,40 €	49,95 €	9.827,40 €
EL CORTE INGLÉS	45,41 €	42,76 €	7.566,72 €
AGRANALTAURA	49,50 €	55,50 €	9.066,00 €
ALMAR2 FERRETERIA Y DISTRIBUCIÓN	49,95 €	53,45 €	8.913,40 €
CONFECCIONES RAMO	63,70 €	54,40 €	10.100,80 €



Inicialmente se va a comprobar si las ofertas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- ALSINA I LLORCA, SL
  - No cumplen, las botas ni los zapatos con la prescripción técnica de disponer de un forro túnel de aire que garantice la recirculación de aire y la absorción de humedad.
  
- EL CORTE INGLÉS S.A
  - No cumplen, las botas ni los zapatos con la prescripción técnica de disponer de un forro túnel de aire que garantice la recirculación de aire y la absorción de humedad.
  - Las botas, están designadas por S1, certificación en seguridad inferior a la solicitada, se solicitan que sean S3. No presentan características ESD
  
- AGRANALTAURA, S.L.U
  - No cumplen, las botas ni los zapatos con la prescripción técnica de disponer de un forro túnel de aire que garantice la recirculación de aire y la absorción de humedad.
  
- ALMAR 2 FERRETERÍA Y DISTRIBUCIÓN INDUSTRIAL, S.L
  - No cumplen, las botas ni los zapatos con la prescripción técnica de disponer de un forro túnel de aire que garantice la recirculación de aire y la absorción de humedad.
  
- CR CONFECCIONES RAMOS.
  - Ambos productos a suministrar, botas y zapatos, **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo que se excluyen del procedimiento de valoración, al incumplir prescripciones del pliego Técnico:

- ALSINA I LLORCA, SL
- EL CORTE INGLÉS S.A
- AGRANALTAURA, S.L.U



- ALMAR 2 FERRETERÍA Y DISTRIBUCIÓN INDUSTRIAL, S.L

Seguidamente se realiza la valoración de posibles ofertas anormalmente bajas en la presente licitación, con la empresa que cumple todas las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, Confecciones Ramos.

Según se establece en el pliego que rige la contratación, el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto vendrá determinado por la anomalía del precio de cada oferta, único aspecto susceptible de incurrir en anomalía.

Para determinar el carácter anormal del precio se sigue lo dispuesto en el Anexo X del PCAP, al concurrir un licitador que cumple las especificaciones técnicas.

Al existir un licitador, siguiendo el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, se considerará oferta anormalmente baja, la oferta que sea inferiores en más de 25 unidades al presupuesto base de licitación.

En este caso, el presupuesto de licitación es 12.088,00 € y importe ofertado son 10.100,80 €, por lo que la oferta no incurre en ser una oferta anormalmente baja.

Una vez comprobada la inexistencia de oferta no anormalmente baja, se pasa a establecer su puntuación:

### **Oferta Económica**

En base a estas ofertas y aplicando la fórmula del Anexo XI, del pliego de cláusulas administrativas, se obtienen las siguientes puntuaciones y siendo la puntuación máxima 70 puntos:



$$O_i - MO$$

$$PO_i = \text{Max P} - PR \times \left( \frac{\text{-----}}{\text{-----}} \right) \times 100$$

$$MO$$

Siendo

PO<sub>i</sub> = puntos de la oferta i

MaxP = máximo de puntos

PR = puntos que se restan (1)

O<sub>i</sub> = oferta i que en cada caso se trata de valorar

MO = mejor oferta. Oferta más baja

Aplicando la fórmula se obtiene la puntuación:

LICITADOR LOTE 1	IMPORTE OFERTADO	PUNTOS ECONÓMICOS
CONFECCIONES RAMO	10.100,80 €	70

### **Criterios de Adjudicación Técnicos Valorables.**

- Resistencia a Hidrocarburos, 10 puntos al ser menor a 3
- Resistencia a la Abrasión, 10 puntos al ser menor a 40
- Los tejidos utilizados en la realizado si disponen de etiqueta ecológica OEKO TEX Made in Green, 0 puntos. Puesto que han presentado un certificado OEKO TEX 100 STANDAR, y no Made Green que es el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el certificado que explícitamente se indica en el artículo 34 de la Ley de 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la siguiente tabla, se muestran las puntuaciones desglosadas del lote 1:

LICITADOR LOTE 1	IMPORTE OFERTADO	PUNTOS ECONÓMICOS	Resistencia a Hidrocarburos	Resistencia a abrasión	Etiqueta ecológica	TOTALES
CONFECCIONES RAMO	10.100,80 €	70	10	10	0	90



Se propone adjudicar el **LOTE 1** contrato a la empresa que ha obtenido la máxima puntuación (90 PUNTOS):

### **CONFECCIONES RAMOS.**

### **LOTE 2: ALTA VISIBILIDAD PRENDAS DIARIAS**

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han recibido un total de TRES ofertas para el Lote 2 provenientes de las empresas:

- ALSINA I LLORCA, SL.
- EL CORTE INGLÉS S.A
- CR CONFECCIONES RAMOS.

Las ofertas económicas presentadas han sido, el importe medio se ha obtenido ponderando las unidades y los precios de cada prenda, 40 unidades de pantalón verano, 40 unidades de pantalón de invierno, 60 unidades de buzo, 140 polos de verano y 140 polos de invierno:

LICITADOR LOTE 2	PANTALON VERANO	PANTALÓN INVIERNO	BUZO	POLO MANGA LARGA	POLO MANGA CORTA	IMPORTE OFERTA
ALSINA Y LLORCA	16,90 €	22,90 €	39,90 €	15,15 €	13,15 €	7.948,00 €
EL CORTE INGLES	16,40 €	22,78 €	42,83 €	16,71 €	13,95 €	8.429,40 €
CONFECCIONES RAMO	12,10 €	15,55 €	24,47 €	10,66 €	11,20 €	5.634,60 €

Inicialmente se va a comprobar si las ofertas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- ALSINA I LLORCA, SL
  - Los cinco productos cumplen con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- EL CORTE INGLÉS S.A
  - Los cinco productos cumplen con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.



- CR CONFECCIONES RAMOS.
  - No cumple prescripciones técnicas el buzo, puesto que pone que dispone de 6 bolsillo ( 2 en pecho, 2 de parches frontales y 2 traseros), pero el pliego exige 5 bolsillos, de los cuales uno de ellos es un bolsillo en la pierna derecha para herramientas. La prenda no dispone de ningún bolsillo de estas características, un bolsillo específico para herramientas. Y además no cuenta con bolsillos interiores, sino de parche frontales.

Por lo que se excluyen del procedimiento de valoración, al incumplir prescripciones del pliego Técnico:

- CR CONFECCIONES RAMOS.

Seguidamente se realiza la valoración de posibles ofertas anormalmente bajas en la presente licitación, con las empresas que cumplen todas las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, Corte Ingles y Alsina i Llorca.

Según se establece en el pliego que rige la contratación, el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto vendrá determinado por la anomalía del precio de cada oferta, único aspecto susceptible de incurrir en anomalía.

Para determinar el carácter anormal del precio se sigue lo dispuesto en el Anexo X del PCAP, al concurrir dos licitadores que cumple las especificaciones técnicas.

Al existir dos licitadores, siguiendo el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, se considerara oferta anormalmente baja, la oferta que sea inferiores en más de 20 unidades respecto a la otra oferta, en este caso el valor es **7.610,53€**, por lo que ninguna oferta se considera anormalmente baja.

LICITADOR LOTE 2	PANTALON VERANO	PANTALÓN INVIERNO	BUZO	POLO MANGA LARGA	POLO MANGA CORTA	IMPORTE LICITACIÓN
ALSINA Y LLORCA	16,90 €	22,9	39,90 €	15,15	13,15	7.948,00 €
EL CORTE INGLES	16,40 €	22,78	42,83 €	16,71	13,95	8.429,40 €



Una vez comprobada la inexistencia de oferta no anormalmente baja, se pasa a establecer su puntuación:

### **Oferta Económica**

En base a estas ofertas y aplicando la fórmula del Anexo X, del pliego de cláusulas administrativas, se obtienen las siguientes puntuaciones y siendo la puntuación máxima 70 puntos:

$$POi = \frac{Max P - PR \times (Oi - MO)}{MO} \times 100$$

Siendo

POi = puntos de la oferta i

MaxP = máximo de puntos

PR = puntos que se restan (1)

Oi = oferta i que en cada caso se trata de valorar

MO = mejor oferta. Oferta más baja

Aplicando la fórmula se obtiene la puntuación:

LICITADOR LOTE 2	IMPORTE MEDIO	PUNTOS Económicos
ALSINA Y LLORCA	7.948,00 €	70
EL CORTE INGLES	8.429,40 €	63,94

### **Criterios de Adjudicación Técnicos Valorables.**

- Criterio de durabilidad: Comportamiento a pruebas de lavado
  - En este caso ambas empresas presentan todas las prendas con un comportamiento al lavado de 25 lavados.
  - Por lo que, la puntuación en este apartado es 5 puntos a cada empresa.
- Composición mínima de algodón.
  - La composición de algodón de las 5 prendas es en el caso del Corte Inglés:
    - Pantalones verano 60%
    - Pantalones invierno 60%
    - Buzo 40%
    - Polo Manga larga 55%



- Polo Manga Corta 55%

Siendo la puntuación ponderados a las cantidades de cada producto (40 unidades de pantalón verano, 40 unidades de pantalón de invierno, 60 unidades de buzo, 140 polos de verano y 140 polos de invierno) y considerando la fórmula:

$$\text{Puntuación Criterio Adjudicación} = \frac{N^{\circ} \text{ Ud artículo 1} * \text{Puntuación Criterio art 1} + \dots + N^{\circ} \text{ Ud Artículo i} * \text{Puntuación Criterio Artículo i}}{N^{\circ} \text{ Unidades Totales del Lote.}}$$

Donde,

Cada artículo del lote: 1,2,...,i obtiene una puntuación: P1,P2,...Pi, para el criterio a valorar. Esta puntuación se multiplica por el número unidades estimadas, y la ponderación se realiza respecto al total de unidades del lote.

Se obtiene una puntuación de: 7,81 puntos.

- La composición de algodón de las 5 prendas es en el caso del Alsina I LLorca:

- Pantalones verano 60%
- Pantalones invierno 60%
- Buzo 40%
- Polo Manga larga 55%
- Polo Manga Corta 55%

Siendo la puntuación ponderados a las cantidades de cada producto (40 unidades de pantalón verano, 40 unidades de pantalón de invierno, 60 unidades de buzo, 140 polos de verano y 140 polos de invierno) y considerando la fórmula:

$$\text{Puntuación Criterio Adjudicación} = \frac{N^{\circ} \text{ Ud artículo 1} * \text{Puntuación Criterio art 1} + \dots + N^{\circ} \text{ Ud Artículo i} * \text{Puntuación Criterio Artículo i}}{N^{\circ} \text{ Unidades Totales del Lote.}}$$

Donde,

Cada artículo del lote: 1,2,...,i obtiene una puntuación: P1,P2,...Pi, para el criterio a valorar. Esta puntuación se multiplica por el número unidades estimadas, y la ponderación se realiza respecto al total de unidades del lote.

Se obtiene una puntuación de: 7,81 puntos.

- Los tejidos utilizados en la realizado si disponen de etiqueta ecológica OEKO TEX Made in Green, 0 puntos. Puesto que han presentado un certificado OEKO TEX 100 STANDAR, y no Made Green que es el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el certificado que explícitamente se indica en el artículo 34 de la Ley de 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la siguiente tabla, se muestran las puntuaciones desglosadas del lote 2:



LICITADOR LOTE 2	IMPORTE MEDIO	PUNTOS Económicos	Pruebas de lavado	Composición mínima algodón	Etiqueta ecológica	PUNTOS TOTALES
ALSINA Y LLORCA	7.948,00 €	70	5	7,81	0	82,81
EL CORTE INGLES	8.429,40 €	63,94	5	7,81	0	76,75

Se propone adjudicar el **LOTE 2** contrato a la empresa que ha obtenido la máxima puntuación (82,81 PUNTOS):

**ALSINA I LLORCA.**

### **LOTE 3: ALTA VISIBILIDAD ROPA DE ABRIGO**

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han recibido un total de TRES ofertas para el Lote 3 provenientes de las empresas:

- ALSINA I LLORCA, SL.
- EL CORTE INGLÉS S.A
- CR CONFECCIONES RAMOS.

Las ofertas económicas presentadas han sido, habiendo considerado 70 unidades de chaqueta de punto y 70 unidades polar:

LICITADOR LOTE 3	Chaqueta Punto	Polar	Importe Oferta
ALSINA Y LLORCA	41,90 €	25,90 €	4.746,00 €
EL CORTE INGLES	40,43 €	24,00 €	4.510,10 €
CONFECCIONES RAMO	38,6	15,10 €	3.759,00 €

Inicialmente se va a comprobar si las ofertas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- ALSINA I LLORCA, SL
  - Los dos productos cumplen con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- EL CORTE INGLÉS S.A



- Los dos productos cumplen con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- CR CONFECCIONES RAMOS.
  - Los dos productos cumplen con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todas las empresas cumplen con el pliego de prescripciones Técnicas en el Lote 2, seguidamente se realiza la valoración de posibles ofertas anormalmente bajas en la presente licitación, con las empresas que cumplen todas las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, Corte Ingles y Alsina i Llorca, CR Cofecciones Ramos.

Según se establece en el pliego que rige la contratación, el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto vendrá determinado por la anomalía del precio de cada oferta, único aspecto susceptible de incurrir en anomalía.

Para determinar el carácter anormal del precio se sigue lo dispuesto en el Anexo X del PCAP, al concurrir tres licitadores que cumple las especificaciones técnicas.

Al existir tres licitadores, siguiendo el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, se considerara oferta anormalmente baja, la oferta que sea inferiores en más de 10 unidades a la media de las ofertas presentadas, en este caso el valor medio es 4.338,37 €, y las 10 unidades porcentuales inferiores a la media, 3.904,53 €, por lo que CR Ramos presenta una oferta anormalmente baja.

El cuadro resumen de las cuantías ofertadas y medias:

LICITADOR LOTE 3	Chaqueta Punto	Polar	Importe Oferta
ALSINA Y LLORCA	41,90 €	25,90 €	4.746,00 €
EL CORTE INGLES	40,43 €	24,00 €	4.510,10 €
CONFECCIONES RAMO	38,6	15,10 €	3.759,00 €
		MEDIA	4.338,37 €
		10 unidades porcentuales inferior a la media	3.904,53 €

Por lo que se solicita **justificación de dicha oferta anormalmente baja en el Lote 3 a la mercantil:**

- CR CONFECCIONES RAMOS.



## **LOTE 5: ROPA TÉRMICA**

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han recibido un total de DOS ofertas para el Lote 5 provenientes de las empresas:

- EL CORTE INGLÉS S.A
- CR CONFECCIONES RAMOS.

Las ofertas económicas presentadas han sido:

LICITADOR LOTE 5	Camiseta Términca	Importe Oferta
EL CORTE INGLES	14,00 €	2.086,00 €
CONFECCIONES RAMO	14,16 €	2.109,84 €

Inicialmente se va a comprobar si las ofertas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- EL CORTE INGLÉS S.A
  - El producto cumple con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- CR CONFECCIONES RAMOS.
  - El producto cumple con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Seguidamente se realiza la valoración de posibles ofertas anormalmente bajas en la presente licitación, con las empresas que cumplen todas las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, Corte Ingles y CR Confecciones Ramos.

Según se establece en el pliego que rige la contratación, el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto vendrá determinado por la anomalía del precio de cada oferta, único aspecto susceptible de incurrir en anomalía.



Para determinar el carácter anormal del precio se sigue lo dispuesto en el Anexo X del PCAP, al concurrir dos licitadores que cumple las especificaciones técnicas.

Al existir dos licitadores, siguiendo el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, se considerara oferta anormalmente baja, la oferta que sea inferiores en más de 20 unidades respecto a la otra oferta, en este caso el valor es 1.687,87 €, por lo que ninguna oferta se considera anormalmente baja.

Una vez comprobada la inexistencia de oferta no anormalmente baja, se pasa a establecer su puntuación:

### **Oferta Económica**

En base a estas ofertas y aplicando la fórmula del Anexo X, del pliego de cláusulas administrativas, se obtienen las siguientes puntuaciones y siendo la puntuación máxima 70 puntos:

$$POi = \frac{Oi - MO}{Max P - PR} \times 100$$

Siendo

POi = puntos de la oferta i

MaxP = máximo de puntos

PR = puntos que se restan (1)

Oi = oferta i que en cada caso se trata de valorar

MO = mejor oferta. Oferta más baja

Aplicando la fórmula se obtiene la puntuación:

LICITADOR LOTE 5	IMPORTE OFERTADO	PUNTOS Económicos
EL CORTE INGLES	2.086,00 €	70
CONFECCIONES RAMO	2.109,84 €	68,86

### **Criterios de Adjudicación Técnicos Valorables.**



- Criterio de durabilidad: Comportamiento a pruebas de pilling a las 2.000 ciclos según Norma UNE EN ISO 12945-2
  - En este caso ambas empresas presentan un grado 5.
  - Por lo que, la puntuación en este apartado es 20 puntos a cada empresa.
  
- Los tejidos utilizados en la realizado si disponen de etiqueta ecológica OEKO TEX Made in Green, 0 puntos. Puesto que han presentado un certificado OEKO TEX 100 STANDAR, y no Made Green que es el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el certificado que explícitamente se indica en el artículo 34 de la Ley de 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la siguiente tabla, se muestran las puntuaciones desglosadas del lote 5:

LICITADOR LOTE 5	IMPORTE OFERTADO	PUNTOS Económicos	Pruebas de pilling	Etiqueta ecológica	Puntos Totales
EL CORTE INGLES	2.086,00 €	70	20	0	90
CONFECCIONES RAMO	2.109,84 €	68,86	20	0	88,86

Se propone adjudicar el **LOTE 5** contrato a la empresa que ha obtenido la máxima puntuación (90 PUNTOS):

### **EL CORTE INGLÉS**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

